



#ESTUDIOINFORMADO

## ARTÍCULO 13°

De la inasistencia a evaluaciones



Tienes derecho a recuperar una evaluación a la que no hayas asistido por una razón médica o fuerza mayor justificada.

Debes presentar tu justificativo en cinco días hábiles desde la fecha de evaluación, la cual deberá estar validada por una de las siguientes entidades:



Centro de Salud

Bienestar Estudiantil

Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil

LAS EVALUACIONES RECUPERATIVAS TOMARÁN LUGAR A FINAL DE CADA SEMESTRE.



¡Descubre más derechos y deberes!

Encuentra más información en:

[vra.usach.cl](http://vra.usach.cl)

¡Consulta por información complementaria de tu facultad con tu jefatura de carrera!

\* Fuente: Reglamento General de Régimen de Estudios de Pregrado, Artículo 13°